

de la Agrupación de Interés Urbanístico “UE-2C”, de la que es Presidente D. José Antonio Orejas Llorente, declarar la viabilidad de la consulta previa relativa a la programación de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución: “U-E 2C”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, debiendo determinarse la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación serán los establecidos en las Normas Subsidiarias para los proyectos de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse la documentación completa del programa.

Torremenga de la Vera, a 13 de octubre de 2006. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 13 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Ejecución U.E. n.º 5 “Núcleo El Raposo III”.

D. Martín Calero Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Usagre.

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente el convenio y los proyectos de Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 5 “El Raposo III” junto con el Proyecto de Compensación, para gestionar el desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 5 “El Raposo III” de los terrenos propiedad de D. Luis Prieto Zambrano y D.ª María Jesús Hernández Ramos en la zona urbana del Núcleo “El Raposo” de Usagre, de una extensión aproximada de 6.617 m².

Los citados proyectos y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento de todos los vecinos e interesados, así como para los propietarios de los terrenos afectados. Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

— Plazo de exposición pública: un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

— Presentación de reclamaciones y observaciones: Durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, L.S.O.T.E.X. y Ley 30/1992, de 26 de noviembre L.R.J.P.A.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 13 de octubre de 2006. El Alcalde-Presidente, MARTÍN CALERO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

EDICTO de 30 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial de la delimitación de las Unidades de Ejecución IA y IB.

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veintinueve de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la Delimitación de las Unidades de Ejecución I A y I B Valle de Santa Ana, redactado por D. Juan Antonio Espejo González, y promovido por Conexvi, S.L.

Se abre plazo de información pública por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valle de Santa Ana, a 30 de septiembre de 2006. El Alcalde, FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

EDICTO de 30 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veintinueve de septiembre de 2006,

acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución I A de Valle de Santa Ana, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Espejo González, Colegiado n.º 31946/5, y promovido por Conexvi, S.L.

Se abre plazo de información pública por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valle de Santa Ana, a 30 de septiembre de 2006. El Alcalde, FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006 sobre Programa de actuación del Subsector S-2.B.

Habiéndose dictado Resolución de la Alcaldía n.º 1.370/06, de 27 de octubre, se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Don Fernando Almoril García, y, Don Julio Moreno Cabrera, actuando en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Subsector S-2.B del Suelo Urbanizable de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros, constituida ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Don José Guillermo Peña Peña, en Villafranca de los Barros, a tres de marzo de dos mil seis, bajo el número trescientos noventa y seis de su protocolo, han procedido a la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como con las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación urbanizadora.

Se abre un periodo de información pública de 30 días para el examen del Programa de Ejecución, en la Secretaría General del Ayuntamiento, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A).3. de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la

que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a veintisiete de octubre de dos mil seis. El Alcalde, RAMÓN ROPERÓ MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

“7.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Furiás, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras, Empleo y Urbanismo, aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

DICTAMEN

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2006, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por D. Fernando Garrorena Gómez y D. Juan A. Marín Pozo, a instancia de Aldo Fomento de Construcciones, S.L., referido al suelo urbano, Zona de Actuación n.º 1, (calle Arroyito s/n y travesía calle Portocarrero) y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público no presentaron alegaciones.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien solicitar informe favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido: